



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

El Municipio de San Pedro Garza García, N.L. a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 3, Fracción I, Artículos 4, 6, 11, Artículo 24, Fracción I, Artículos 26, 28, 31, 35, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la Licitación para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indica. Obra financiada con Recursos Municipales del Programa Estatal de Inversión (Vida Digna).

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases e Inscripción	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
SISP-PEI/VD-001/07-CP	\$2,000.00	29-Nov-07 (15:00 hrs)	30-Nov-07 (9:00 hrs)	30-Nov-07 (10:00 hrs)	10-Dic-07 (10:00 hrs)	13-Dic-07 (10:00 hrs)
Descripción general de la Obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de La Fortaleza Mirador Canteras, ubicada en Av. Humberto Junco entre Rufino Tamayo y Paseo Olga, Col. Ampliación Valle del Mirador en San Pedro Garza García, N. L.				20-Dic-07	17-Abr-08	5'000,000.00

**ANTICIPOS:**

Se pactará la entrega de dos anticipos: Uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro del 20% para la compra, producción de materiales y demás insumos necesarios.

**REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PODER SER INSCRITOS Y PARTICIPAR:**

- 1.- Solicitar por escrito su inscripción para licitar y adquirir las Bases.
- 2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- 3.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano
- 4.- Declaración Fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior, que demuestre el capital contable mínimo requerido o superior al señalado o en su defecto Estados Financieros anuales auditados por un Contador Público independiente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anexando copia de su Cédula Profesional, además se requiere por escrito, declaración bajo protesta de decir verdad informando que a la fecha no se ha disminuido el capital, o si se ha modificado declarar el nuevo importe, mediante la modificación al acta constitutiva correspondiente o a la junta de Consejo de la Empresa.
- 5.- Copia simple en Original de la Certificación de Notario Público o del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, del testimonio del Acta Constitutiva y sus Modificaciones, así como copia simple en Original de la Certificación de los poderes notariales que demuestren la capacidad legal del Apoderado para contratar en el caso de Personas Morales; o en su caso el Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de Identificación Oficial vigente con fotografía para las Personas Físicas. En ambos casos deberán acompañar copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 6.- Registro actualizado de la Cámara a la que pertenezca.
- 7.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica del participante y del personal técnico a su servicio en la ejecución de la obra objeto de la Licitación (Curriculum de la empresa y de los profesionistas responsables de la obra).
- 8.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

**ENTREGA DE DOCUMENTACION:**

Los interesados podrán acudir a entregar a revisión la documentación anterior, así como, en su caso, a consultar y adquirir las bases en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, ubicadas en Juárez y Libertad S/N, 2° Piso en San Pedro Garza García, N. L., a partir de la fecha de la presente Convocatoria de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas y hasta la fecha límite de venta de bases.

Quienes satisfagan los requisitos de la presente convocatoria serán inscritos y podrán pagar y recoger las bases del concurso, mediante previo pago en efectivo o con cheque certificado a nombre del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por la cantidad correspondiente al costo de las bases de la Licitación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACION Y CONDICIONES DE PAGO:

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones Técnica y Económica, se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, ubicadas en Juárez y Libertad S/N, 2º Piso en San Pedro Garza García, N. L.
- 2.- La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases que rigen el concurso.
- 3.- Con fundamento en lo establecido en los Artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos hará una revisión de las propuestas para determinar si reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras requeridas, si garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuenta con la experiencia requerida y tiene además posibilidad para la ejecución de los trabajos. Con las empresas que cumplan con los requisitos señalados anteriormente, se procederá a hacer una evaluación detallada y comparativa de los presupuestos de obra de los proponentes y una vez valorados, emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se seleccionará la postura económica solvente más baja.
- 4.- La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación.
- 5.- Las condiciones de pago son: El costo de los trabajos se cubrirá previa presentación MENSUAL de la estimación debidamente generada y autorizada.
- 6.- Se podrá subcontratar parte de la obra, previa autorización de la Dependencia

San Pedro Garza García, N. L., a 21 de Noviembre del 2007

RUBRICA

C. P. Manuel L. Treviño Martínez  
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos